

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, el presupuesto general, y documentos complementarios para el actual ejercicio económico, según lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones por los interesados:

- Plazo: quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de exposición: Casa Consistorial, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

En Perales de Tajuña, a 8 de septiembre de 2016.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/31.296/16)

